

Expediente: 311/23

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ABREGU JUAN SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/06/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

90000000000 - ABREGU, JUAN SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 311/23



H20441474251

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ABREGU JUAN SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 311/23.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$400.000.- en concepto de capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$360.085,16 al 19.06.2024, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 27 de junio de 2024.

CONCEPCIÓN, 27 de junio de 2024.-

I.-Agréguense informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados.**II.-** Téngase presente lo informado por Secretaría. **III.-** Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por Fernando David Quessa. **IV.-** Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$325.085,16.- (Pesos: trescientos veinticinco mil ochenta y cinco con 16/100), en concepto de pago a cuenta de planilla de liquidación a practicarse, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809556980347 CBU N° 2850608750095569803475, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°462809536607631, CBU N°28506285040095366076318, del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ JOSE LUCAS, DNI N° 38.508.874, CUIT N°20385088745. **V.-** Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado FERNANDO DAVID QUESSA, o sea la suma de \$35.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 27/06/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.